

Beca para el desarrollo local Eva Campo Müller

La asociación Eva Campo Müller ha puesto en marcha en colaboración con el Ayuntamiento de Sara la primera edición de la Beca para el desarrollo local Eva Campo Müller. El objetivo es impulsar proyectos de desarrollo local basados en la innovación social.

1. El objetivo de la beca es diseñar o poner en marcha un proyecto de desarrollo local. Eva entendía el desarrollo local como un concepto directamente asociado a la innovación social: el desarrollo local comunitario de las comarcas como un proceso holístico que mejore la vida de las personas y la innovación social, como visión para el diseño y la ejecución colectiva del mismo. Este punto de vista tiene cuatro ingredientes principales: el territorio, el proceso, la identidad colectiva y la centralidad de la vida. El territorio es la escala a la hora de pensar el desarrollo local. Tomando como referencia la red socio-ecológica de la comarca, el territorio es sujeto y objeto, realizador y beneficiario del proceso, entendido no como una intervención estática con un principio y un fin predeterminados, sino como un movimiento colectivo, cambiante e infinito basado en la complejidad resiliente del territorio. Colectivo, porque lo forman las redes humanas del territorio que serán diseñadoras, ejecutoras y beneficiarias del proceso. Así, la innovación social es la visión que acepta la complejidad y los cambios del medio socio-ecológico y cuya meta es el eterno movimiento hacia el desarrollo local comunitario. Se trata pues de una propuesta que pretende dar la centralidad a la calidad de vida de las personas y de la naturaleza.

De esta forma los proyectos que se presenten tendrán que tener en cuenta los siguientes puntos:

-Escala: Los proyectos presentados tendrán que tener en cuenta el tejido socio-ecológico del territorio que abarquen, es decir, el sujeto y el objeto del proyecto. Quien presente y coordine el proyecto deberá acompañar el proceso. A nivel social, tendrá que tener en cuenta que el territorio se articula en tres áreas: público-institucional, económica y comunitaria.

-Participación colectiva: En relación al punto anterior, el diseño del proyecto deberá ser compartido y planteará una ejecución colectiva. Desde el punto de vista del desarrollo local, será especialmente interesante que tenga en cuenta las áreas anteriormente mencionadas (público-institucional, económica y comunitaria) y que plantee los marcos adecuados para su articulación.

-Capacidad resiliente: El proceso deberá tener en cuenta la complejidad del territorio. Deberá tener conciencia de los agentes y de la realidad compleja del territorio en el que se va a desarrollar, así como de la capacidad y voluntad de adaptación a los cambios que pudieran proponerse durante el proceso.

- Proceso: Siempre y cuando sea posible, el proyecto tendrá en cuenta las tendencias y dinámicas locales y tratará de fortalecer el desarrollo local comunitario. El proyecto debe adaptarse a la realidad local, y una vez finalizado tratará de propiciar la continuidad de las relaciones que se generen a nivel comunitario.

-La vida en el centro: Teniendo como norte el desarrollo local comunitario y la innovación social como punto de vista, el proyecto debe buscar el mantenimiento y la mejora de la vida de las personas y de la naturaleza. Así, deberá quedar claro cuáles son las necesidades que se verán satisfechas mediante el proyecto o cuáles son las mejoras que se persiguen en la vida de las personas.

Los proyectos podrán responder entre otros a los siguientes retos:

-Soberanía alimentaria: proyectos que mediante la utilización de canales cortos de comercialización promuevan el primer sector y el consumo de producto local.

-Economía social transformadora: proyectos que promuevan un desarrollo económico que ponga en el centro a las personas, promoviendo la creación de empresas de este tipo o planteando la transformación de empresas tradicionales a este modelo.

-Igualdad de género: Proyectos que promuevan el empoderamiento de las mujeres y las relaciones de igualdad entre las personas.

- Diversidad cultural y creatividad: Proyectos que pongan en valor la diversidad cultural. Proyectos de creación que se basen en valores de igualdad y libertad.

-Urbanismo inclusivo: proyectos que traten de responder a las necesidades y retos de los pueblos y ciudades (ocupación sostenible del espacio público, vivienda, equipamientos públicos...) de forma inclusiva y participada.

Se valorarán especialmente los proyectos que tengan un carácter transfronterizo.

Por la relación que tenía Eva con el municipio de Sara, se valorarán especialmente los proyectos cuyo ámbito de actuación sea Sara.

2. Los proyectos podrán ser presentados por personas o grupos. Cada participante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Propuesta de actuación del proyecto: objetivos, metodología y cronograma entre otros. El/la becario/a deberá poder desenvolverse en el idioma en el que prefieran hacerlo las personas/entidades participantes. En el caso de los grupos, bastará con que uno/a de los/as integrantes hable el idioma en cuestión.

b) Nombre y apellidos de las personas y/o grupo, correo electrónico, teléfono, copia del documento de identidad y curriculum (la Asociación conservará los datos personales de las personas que presenten el proyecto sin que el jurado tenga acceso a los mismos durante el proceso de deliberación).

3. Los proyectos podrán presentarse hasta el 30 de noviembre de 2018 pudiendo enviarse a las siguientes direcciones:

evacampomuller.elkartea@gmail.com

Eva Campo Muller elkartea – Anaka kalea, 20 – 20301 IRUN

4. Todos los proyectos recibidos serán valorados por un tribunal nombrado por la Asociación Eva Campo Müller. Este tribunal estará compuesto por los siguientes miembros: un miembro de Hiritik At, un miembro de Farapi, un miembro de la Asociación Eva Campo Müller y un miembro de Eticoop. El/la ganador/a de la beca se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2018. Se podrá declarar la convocatoria desierta en el caso de que así lo decida el jurado.

5. La beca será de 6.000 euros -incluidas las retenciones a aplicar por ley- y se pagará de la siguiente manera: 60% en el momento de nombrar al ganador/a de la beca y 40% restante un vez entregado el trabajo final y tras la validación del mismo por parte del jurado. Los proyectos que tengan al municipio de Sara como ámbito de actuación tendrán un presupuesto de otros 1.000 euros donado por el Ayuntamiento de Sara.

6. El/la ganador/a tendrá 6 meses de plazo para ejecutar el proyecto propuesto y entregar el informe final a la Asociación Eva Campo Müller. Para realizar el seguimiento del proyecto se formará una comisión compuesta por:

- Una persona del territorio en el que se realice el proyecto, siempre y cuando sea posible.

- Uno/a o varios/as representantes de la Asociación Eva Campo Müller.

- El/la ganador/a de la beca.

La función de la comisión de seguimiento será la de coordinar el proyecto.

La frecuencia de las reuniones de esta comisión se definirá durante el proceso.
La comisión de seguimiento tendrá derecho a realizar modificaciones en el proyecto.
La comisión de seguimiento será la encargada de conseguir los recursos necesarios para la correcta realización del proyecto así como de los recursos comunicativos que sean necesarios.

7. Si el/la ganador/a no realiza el trabajo correctamente o no entrega el documento final deberá devolver el dinero recibido.

8. Los documentos y recursos que se creen durante el proyecto serán de licencia abierta, pero en ellos figurará tanto el nombre del/de la ganador/a de la beca así como el de la Asociación.

9. Las conclusiones del proyecto se presentarán tanto el territorio donde se lleve a cabo el proyecto, así como en otro lugar que decida la Asociación Eva Campo Müller. La organización de estas presentaciones correrá a cargo de la Asociación pero deberá contar con la participación del/de la ganador/a de la beca.

10. La participación en la presente convocatoria conlleva la aceptación de las presentes bases. Si hubiera alguna duda con respecto a alguna de las cláusulas los/as organizadores serán los que tengan la decisión última. Para más información: evacampomuller.elkartea@gmail.com